



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00655580- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera Trabajo Social, Lic. Silvina Cuella, referido a la propuesta para la terminalidad educativa de la Lic. en Trabajo Social en el CRES Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Permanencia y Egreso y la Coordinación del CRES Villa Dolores de la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, elevan propuestas de estrategias para el acompañamiento en el proceso hacia la terminalidad de la carrera, de estudiantes avanzados de la Lic. en Trabajo Social del Cres Villa Dolores.

Que dichas estrategias se vinculan y forman parte de un conjunto de acciones tendientes a fortalecer los dispositivos institucionales implementados para el Egreso, de acuerdo a las realidades y perfiles de los estudiantes, como a sí también, las características que asumió la experiencia formativa en la que confluyeron condiciones del contexto nacional y local y en los últimos dos años la pandemia.

Que los dispositivos propuestos expresan voluntades y compromisos asumidos por toda la comunidad educativa de la FCS para acompañar y garantizar procesos de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de grado de la facultad, de la sede de Villa Dolores que requiere una mirada situada, en tanto se trata de una propuesta de dictado de la carrera a término y caracterizada por distancias geográficas y socioeducativas.

Que por PV-2022-00659897-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica otorga su VB° y recomienda dar curso favorable a la solicitud.

Que lo solicitado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del HCD de la FCS en el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la propuesta de terminalidad de la Lic. en Trabajo Social que se dicta en el CRES Villa Dolores presentada por la Dirección de la Carrera.

Art. 2º: Autorizar cursar las Asignaturas del 5to. Nivel del Plan de Estudios a quienes tengan aprobado el

Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención y regularizadas o aprobadas las asignaturas Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I, II, III y IV.

Art. 3 °: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTI NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.